



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 453-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Diciembre 09 de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 1233-2021-MPA-GAJ de fecha 07 de Noviembre de 2021 remitido por el Asesor Jurídico, relacionado con el presupuesto asignado al **Expediente Técnico de la IOARR denominada: "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA EN LA LOCALIDAD AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA"**, con Código N° 2498042, y **186 Folios – 01 FILE** y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 473-2021-MPA-"A", de fecha 10 de Noviembre de 2021, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 422-2021-MPA-GM de fecha 18 de Noviembre de 2021 se **APROBÓ** el **Expediente Técnico de la IOARR denominada: "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA EN LA LOCALIDAD AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA"**, con Código N° 2498042, por el costo total de inversión de **S/ 612, 004.67 (Seiscientos Doce Mil Cuatro con 67/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de **Sesenta (60) días calendario**, bajo la Modalidad de Ejecución: **Administración Directa**.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se aprueban normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, estableciendo en el numeral 1 del artículo 1° que **"Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo y los equipos necesarios"**.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 453-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Diciembre 09 de 2021.

Que, mediante Informe N° 1424-2021-MPA-GDUR de fecha 24 de Noviembre de 2021 en concordancia con el documento resolutivo precedente, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remiten a Gerencia Municipal la **propuesta de modificación presupuestal** para el Expediente Técnico de la IOARR denominada: "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA EN LA LOCALIDAD AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código N° 2498042, de acuerdo al siguiente detalle.

Nombre	Monto a deducir S/	Monto a incrementar S/
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE AYABACA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único N° 2482381	592,004.67	
ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA EN LA LOCALIDAD AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código N° 2498042		592,004.67

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 0661-2021-MPA-GPP de fecha 06 de Diciembre de 2021, en atención a los actuados descritos, comunica al Gerente Municipal la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Expediente Técnico de la IOARR denominada: "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA EN LA LOCALIDAD AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código N° 2498042, señalando que se han emitido Hojas de Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 602,004.67 (Seiscientos Dos Mil Cuatro con 67/100 Soles), según detalle:

N°	N° DE HOJA DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	CONCEPTO
01	0000004483 SECUENCIA 0001	589,004.67	PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.
02	0000004484 SECUENCIA 0001	2,000.00	PARA SUPERVISIÓN DE LA IOARR
03	0000004484 SECUENCIA 0002	1,000.0	POR LIQUIDACIÓN DE LA IOARR
04	0000000244 SECUENCIA 0001	10,000.00	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO
TOTAL		602,004.67	

Que, el Asesor Jurídico mediante el documento del visto y en atención a lo manifestado en los párrafos precedentes, teniendo en cuenta la aprobación del Expediente Técnico y al existir certificación de crédito presupuestario, puede disponerse la ejecución por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural del

2



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 453-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Diciembre 09 de 2021.



Expediente Técnico de la IOARR denominada: “ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA EN LA LOCALIDAD AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA”, con Código N° 2498042, quedando establecido su presupuesto en S/. 602, 004.67 (Seiscientos Dos Mil Cuatro con 67/100 Soles).

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica e informes por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución N° 473-2021-MPA-“A” de fecha 10 de Noviembre de 2021, de facultades otorgadas para **aprobar y/o modificar los expedientes técnicos de proyectos de inversión y perfiles.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la ejecución del Expediente Técnico de la IOARR denominada: “ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA EN LA LOCALIDAD AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA”, con Código N° 2498042, de conformidad a la información presentada y expuesta en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER las acciones que correspondan para la ejecución del referido Expediente Técnico a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en coordinación con las áreas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Sub Gerencia de Estudios y Proyectos para su debido cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo
GERENTE MUNICIPAL